

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 58 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día trece del mes de septiembre del año dos mil doce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 57 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para la compra de dos automóviles modelo 2012, y su enajenación a título gratuito a favor de los que resulten ganadores en la rifa en el evento denominado "44 Carrera Internacional de la Amistad".
- V. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la realización del Festival Internacional Chihuahua en su octava edición.
- VI. Autorización para que a una vialidad de nuestro Municipio, se le asigne el nombre de Miguel Angel Díaz Gaspar.
- VII. Autorización para enajenar a título oneroso vía permuta, un inmueble municipal identificado como Lote 6-A, manzana 39 de la Colonia Ampliación Kilometro 29, con una superficie de 500.57 M², a favor del C. Faustino Chávez Porras.
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso vía denuncia un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Juan Balderas y Dr. Andrés Del Río de la Colonia Francisco I. Madero, con una superficie de 75.52 M², a favor del C. Lorenzo Enriquez Lozoya.
- IX. Autorización para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 174.8392 M², ubicado en calle Carrizos No. 304 del Fraccionamiento Residencial Las Alamedas, a favor del C. Arturo Alonso Cardoso.
- X. Autorización para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 248.11 M², identificado como Lote 12, Manzana 220 de la Colonia Ampliación Fronteriza Baja, a favor de la C. Lluvia América Serrano Ibarra.
- XI. Autorización para asignar la nomenclatura a las vialidades de la colonia de nueva creación denominada José Sulaimán.
- XII. Autorización para colocar una placa conmemorativa con el nombre del Mayor de Caballería Edmundo Silva Glauco.
- XIII. Presentación del Sexto Informe del Síndico Municipal.
- XIV. Análisis, discusión y en su caso autorización de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2012.
- XV. Asuntos Generales.
- XVI. Clausura de la Sesión

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA, LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ, HÉCTOR HERNÁNDEZ GARCÍA, MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ, RAMON LERMA CORRAL,

SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES CORRAL, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS, ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS, MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO, VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN, así como el Ciudadano Licenciado HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ, Secretario del H. Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado la Regidora Emma Idalia Díaz Gutiérrez. Asimismo se hace constar que se encuentran ausentes el ciudadano Síndico Licenciado José Luis Canales De La Vega y la Regidora Ma. Eugenia García Hernández.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del H. Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 57 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 57 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Fé de Erratas y Autorización de Régimen en Condominio, mismo que se detalla a continuación:

FÉ DE ERRATAS

1. FRACC. SIERRA VISTA IV ETAPA IV-A CR/012/2012
DADA LA TRANSCRIPCIÓN ERRÓNEA DE LA
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁREA VERDE LA CUAL
FORMA PARTE DE LA DONACIÓN MUNICIPAL

AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO

- 1.- CONDOMINIO HABITACIONAL A DENOMINARSE HACIENDA DE MUÑOZ, HACIENDA CANDELAS Y HACIENDA MORENO EN LAS MANZANAS 38, 39, 41, 42 Y 44, DENTRO DEL FRACC. SIERRA VISTA IV ETAPA IV-A, EL CUAL CONSTA DE 62 LOTES HABITACIONALES FRACCIONADOS EN A Y B, A UBICARSE EN LA C. HACIENDA DE MUÑOZ, C. HACIENDA DE CANDELAS Y C. HACIENDA MORENO DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,357.514 M² CR/013/2012

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la compra de dos automóviles modelo 2012, y su enajenación a título gratuito a favor de los que resulten ganadores en la rifa en el evento denominado "44 Carrera Internacional de la Amistad". Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para llevar a cabo la compra de dos vehículos modelo 2012, con un costo de \$91,766.37 (Noventa y un mil setecientos sesenta y seis pesos 37/100 moneda nacional) cada uno y posterior a ello la enajenación a título gratuito de dichos bienes muebles a favor de las personas que resulten ganadoras en la rifa en el evento denominado "44 Carrera Internacional de la Amistad", misma que tendrá verificativo el día 23 de septiembre del año 2012.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión la Regidora Ma. Eugenia García Hernández.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la realización del Festival Internacional Chihuahua en su octava edición. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor del Instituto Chihuahuense de la Cultura, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.), para la realización del "Festival Internacional Chihuahua" en su Octava Edición; evento que tendrá verificativo en esta ciudad del 13 de septiembre al 07 de octubre del año en curso, y se contará con calidad artística cultural reconocida en México y en el mundo.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para que a una vialidad de nuestro Municipio, se le asigne el nombre de Miguel Angel Díaz Gaspar. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la denominación de la nomenclatura de una vialidad de futura creación, en esta ciudad, con el nombre de Miguel Angel Díaz Gaspar.

SEGUNDO.- Gírese atento oficio a la Dirección General de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso vía permuta, un inmueble municipal identificado como Lote 6-A, manzana 39 de la Colonia Ampliación Kilometro 29, con una superficie de 500.57 M², a favor del C. Faustino Chávez Porras. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso vía permuta del inmueble identificado como Lote 6-A de la manzana 39 de la Colonia Ampliación Kilómetro 29, en esta ciudad, con una superficie de 500.57 m², a favor de el C. FAUSTINO CHÁVEZ PORRAS, cuyos lados, rumbos medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales.

SEGUNDO: El C. FAUSTINO CHÁVEZ PORRAS se obliga a ceder en propiedad a favor del Municipio de Juárez el inmueble identificado como lote 6 de la manzana 4 de la Colonia Ampliación Kilómetro 29 con una superficie de **385.900 m²**.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad la presente permuta, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/089/10, de fecha 10 de febrero de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

- - - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión el ciudadano Sindico Licenciado José Luis Canales De La Vega.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso vía denuncia un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Juan Balderas y Dr. Andrés Del Río de la Colonia Francisco I. Madero, con una superficie de 75.52 M², a favor del C. Lorenzo Enriquez Lozoya. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Juan Balderas y Dr. Andrés Del Río de la Colonia Francisco I. Madero, en esta ciudad, con una superficie de 75.52 m², a favor del C. LORENZO ENRIQUEZ LOZOYA, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. Se fija como precio de venta la cantidad de \$17,357.00 pesos M.N. (Diecisiete mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), misma que deberá pagarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO: El Municipio de Juárez, Chihuahua no se hace responsable del saneamiento de la enajenación del inmueble referido en el acuerdo primero en caso de evicción.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Título de Propiedad el presente denuncia, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de

Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/1152/11, de fecha 25 de octubre de 2011, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 174.8392 M², ubicado en la calle Carrizos No. 304 del Fraccionamiento Residencial Las Alamedas, a favor del C. Arturo Alonso Cardoso. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la Calle Carrizos número 304 del Fraccionamiento Residencial Las Alamedas, en esta ciudad, con una **superficie de 174.8392 m²**, a favor del C. ARTURO ALONSO CARDOSO, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. Se fija como precio de venta la cantidad de \$209,807.04 (Doscientos nueve mil ochocientos siete pesos 04/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$62,942.00 pesos M.N. (Sesenta y dos mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Doce pagos mensuales de \$12,238.75 pesos M.N. (Doce mil doscientos treinta y ocho pesos 75/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de doce meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/033/12, de fecha 10 de enero de 2012, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 248.11 M², identificado como Lote 12, Manzana 220 de la Colonia Ampliación Fronteriza Baja, a favor de la C. Lluvia América Serrano Ibarra. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación y la enajenación a título oneroso vía compraventa del inmueble identificado como Lote 12 de la Manzana 220 de la Col. Ampliación Fronteriza Baja, en esta ciudad, con una **superficie de 248.11 m²**, a favor de la C. LLUVIA AMÉRICA SERRANO IBARRA, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias quedaron debidamente descritos en el antecedente primero del dictamen de la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales. Se fija como precio de venta la cantidad de \$62,027.50 pesos M.N. (Sesenta y dos mil veintisiete pesos 50/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Un pago inicial de \$18,608.00 pesos M.N. (Dieciocho mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N.) mismo que deberá realizarse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Doce pagos mensuales de \$3,618.29 pesos M.N. (Tres mil seiscientos dieciocho pesos 29/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de doce meses contados a partir del mes siguiente al que se realice el pago inicial.

SEGUNDO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al comprador en Escritura Pública la presente compraventa, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano con número DGDU/DCDU/760/2011, de fecha 27 de julio de 2012, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal para que establezca el convenio correspondiente, así como al Oficial Mayor y al comprador para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para asignar la nomenclatura a las vialidades de la colonia de nueva creación denominada José

Sulaimán. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza designar el nombre a la colonia de nueva creación en esta ciudad, a denominarse: "José Sulaimán", así como de sus vialidades a las cuales se les asignara la nomenclatura de boxeadores sobresalientes, siendo las siguientes:

1. Manuel Auza Prieto.
2. Manuel Barrios.
3. Fabián Esquivel.
4. Mundo Esparza.
5. Quirino García.
6. Rigoberto "El Gigio" Estrada.
7. José Ángel "Mantequilla" Nápoles.
8. José Isidro "Pipino" Cuevas.
9. Rubén "El Púas" Olivares.
10. Julio Cesar Chávez.
11. Marco Antonio Barrera.
12. Juan Manuel "Dinamita" Márquez.
13. Ricardo "El Finito" López.
14. Erik "El Terrible" Morales.
15. Humberto "Chiquita" González.
16. Humberto "La Zorrita" Soto.
17. Jorge "El Travieso" Arce.
18. Cesar "La Cobrita" Soto.
19. Ana María "La Guerrera" Torres,

SEGUNDO: Gírese atento oficio a las Direcciones Generales de Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, con la finalidad de que tenga conocimiento de la autorización solicitada y se continúe con el trámite respectivo.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para colocar una placa conmemorativa con el nombre del Mayor de Caballería Edmundo Silva Glauco. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza por los miembros de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, la colocación de una placa conmemorativa en memoria del Mayor de Caballería Edmundo Silva Glauco, dentro de la estación de bomberos Número Uno, ubicada en la Avenida Heroico Colegio Militar de esta ciudad, en reconocimiento a que el citado personaje fue el promotor, fundador y primer jefe de bomberos de este municipio en el año de 1927.

SEGUNDO: Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, tenemos la presentación del Sexto Informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso autorización de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2012. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se acuerda por éste Honorable Ayuntamiento solicitar la reforma de la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la parte relativa al cobro de derechos por concepto de expedición de licencia de uso de suelo, mediante la adición del rubro número 3.1.8, con el fin de que en los casos en que ingrese el trámite para obtener la licencia de suelo y ésta sea negada, solo se cobren diez salarios mínimos; así mismo, realizar la reforma de los puntos números 2 y 12, del numeral 9.1.4 relativo a las Políticas de Operación del Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano, quedando éstas como aparece a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL AÑO DE 2012 PARA EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA

3. Utilización de áreas públicas municipales y uso de suelo

3.1.8 En los casos en que la licencia de uso de suelo, no sea autorizada al solicitante, solo se le cobran, en cualquiera de los casos anteriores, diez salarios mínimos por el trámite, los cuales se pagaran al inicio del mismo.

ARTICULOS TRANSITORIOS

UNICO.- La reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

9.1.4 Políticas de Operación

2. El personal de VU deberá revisar cuantitativamente la información y los requisitos presentados, y en caso de cumplirse todos, se ingresara el trámite al sistema determinándose el costo total de la licencia de uso de suelo. Se instruirá al particular para que pase a pagar a cajas solo el costo por el trámite de la licencia que estable la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, informándole que una vez que sea aprobada la licencia deberá de pagar el total de los derechos correspondientes. En caso de no cumplir cuantitativamente con la solicitud y requisitos se regresará el trámite al particular sin ingresarlo al sistema.

12. El contribuyente acude ante la VU a recoger la respuesta a su trámite, que de ser positiva, se le entregara una orden de pago para que pase al área de cajas a liquidar el resto del costo de los derechos por la expedición de la licencia. Una vez cubierto el pago regresara a la VU con el comprobante de pago a recoger su documento, firmando una copia del mismo para dar constancia de su recepción y conocimiento.

TRANSITORIO

UNICO: La presente reforma entrara en vigencia el día siguiente de que sea publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, turnar la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos para el año de 2012 del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, al Congreso del Estado de Chihuahua, a fin de que sea analizada, discutida y en su caso aprobada

TERCERO.- Se ordenar turnar al Ejecutivo del Estado de Chihuahua, las reformas al Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Desarrollo Urbano para que ordene su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por los Regidores Sergio Madero Villanueva y Xóchitl Contreras Herrera, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento, a fin de que tengamos en forma detallada los motivos por los cuales se recibieron boletos como pago en especie del impuesto sobre espectáculos públicos, que se causaron por la presentación del concierto del artista conocido como Luis Miguel, así como de cuales funcionarios autorizaron la donación de dichos boletos, acordamos solicitar la comparecencia del Tesorero Municipal, C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas, la cual se deberá llevar a cabo, en la siguiente sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, a celebrarse tentativamente el día 27 de septiembre del año de dos mil doce.

SEGUNDO.- Se instruye el Secretario del H. Ayuntamiento a fin de que dentro de los siguientes cinco días hábiles en que sea aprobado el presente acuerdo, se sirva notificar vía oficio y corriéndoles copia del presente acuerdo, al funcionario Tesorero Municipal, C.P. Jorge Luis Delgado Terrazas, que deberá comparecer en la segunda sesión ordinaria del mes de septiembre del año dos mil doce, a fin de que explique en sesión de Cabildo, los motivos y fundamentos por los cuales se recibieron los boletos del concierto referido como pago en especie del impuesto sobre espectáculos públicos y su posterior donación.

TERCERO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual obtuvo un voto a favor del Regidor Sergio Alejandro Madero Villanueva, dos abstenciones de los Regidores Edna Xóchitl Contreras Herrera y Luis Abelardo Valenzuela Holguín y quince votos en contra, por lo que no ha lugar citar al Tesorero Municipal.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Luis Abelardo Valenzuela Holguín, en los siguientes términos: **RESULTANDO: PRIMERO.- CONSIDERANDO: PRIMERO.-** Que el Código Municipal del Estado, establece en su artículo 28, fracciones XXXV que es facultad de los Ayuntamientos, el promover en la esfera administrativa, todo aquello que fuere necesario, para el mejor desempeño de las funciones, y que así mismo el artículo 17 del Reglamento Interior del H. ayuntamiento del Municipio de Juárez, es facultad del Cabildo emitir resoluciones que tienen por objeto establecer la posición política, económica, social o cultural del Cabildo respecto de asuntos de interés público.

SEGUNDO.- Que hasta el día de hoy, no existe pronunciamiento alguno, por parte del Congreso del Estado, que establezca su voto a favor, respecto de la reforma al artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y resulta importante que el Congreso ratifique la reforma propuesta a la libertad religiosa, que es determinante para el buen desarrollo y crecimiento de nuestro país, ya que la libertad religiosa es un derecho que todos debemos tener desde el momento en que nacemos y debe estar estipulada en nuestra carta Magna y no dejarla al criterio de los gobiernos locales, por lo que en atención a todo lo anteriormente expuesto y fundado, este H. Ayuntamiento considera que es pertinente emitir, el siguiente: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un atento exhorto a los integrantes del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que en cuanto sea posible, se sirvan analizar, dictaminar y votar la propuesta de reforma del artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Licenciado Héctor Arcelús Pérez, para que dentro de los siguientes cinco días, se sirva remitir el presente exhorto al Congreso del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, el cual obtuvo cinco votos a favor de los Regidores María Josefina Sanchez Moreno, Edna Xóchitl Contreras Herrera, Luis Abelardo Valenzuela Holguín, Sergio Alejandro Madero Villanueva y Martha Cristina Jiménez Marquez y trece votos en contra, por lo que quedo desechado el presente asunto.

ASUNTO NÚMERO DIECISIÉS.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con veinticinco minutos del mismo día, el Presidente dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo para la compra de dos automóviles modelo 2012, y su enajenación a título gratuito a favor de los que resulten ganadores en la rifa en el evento denominado "44 Carrera Internacional de la Amistad"; **c).**- Proyecto de acuerdo para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) para la realización del Festival Internacional Chihuahua en su octava edición; **d).**- Proyecto de acuerdo para que a una vialidad de nuestro Municipio, se le asigne el nombre de Miguel Angel Díaz Gaspar; **e).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso vía permuta, un inmueble municipal identificado como Lote 6-A, manzana 39 de la Colonia Ampliación Kilometro 29, con una superficie de 500.57 M², a favor del C. Faustino Chávez Porras; **f).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso vía denuncia un predio municipal ubicado en la esquina que forman las calles Juan Balderas y Dr. Andrés Del Río de la Colonia Francisco I. Madero, con una superficie de 75.52 M², a favor del C. Lorenzo Enriquez Lozoya; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 174.8392 M², ubicado en calle Carrizos No. 304 del Fraccionamiento Residencial Las Alamedas, a favor del C. Arturo Alonso Cardoso; **h).**- Proyecto de acuerdo para enajenar y desincorporar un predio municipal con superficie de 248.11 M², identificado como Lote 12, Manzana 220 de la Colonia Ampliación Fronteriza Baja, a favor de la C. Lluvia América Serrano Ibarra; **i).**- Proyecto de acuerdo para asignar la nomenclatura a las vialidades de la colonia de nueva creación denominada José Sulaimán; **j).**- Proyecto de acuerdo para colocar una placa conmemorativa con el nombre del Mayor de Caballería Edmundo Silva Glauco; **k).**- Sexto Informe del Síndico Municipal; **l).**- Proyecto de acuerdo de la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, para el Ejercicio Fiscal de 2012; **m).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Sergio Alejandro Madero Villanueva y Edna Xóchitl Contreras Herrera; **n).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Luis Abelardo Valenzuela Holguín; **ñ.**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ LUIS CANALES DE LA VEGA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMÉNEZ

C. MA. EUGENIA GARCÍA HERNANDEZ

C. HÉCTOR HERNANDEZ GARCÍA

C. MARTHA CRISTINA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RÍOS

C. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARÍN VILLALOBOS

C. VÍCTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUÍN

----- DOY FE -----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO HÉCTOR ARCELÚS PÉREZ